



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 103-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 08 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 309-2021-FCCSS-UNACH/C, el Oficio N° 068-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 080-2018-FCCSS-UNACH/C, Carta de conformidad del asesor, Conformidad de perfil de proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8°, de la Ley Universitaria 30220, afirma que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 45°, de la Ley Universitaria 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller Debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, según el artículo 31, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a las modificaciones del proyecto de tesis, establece que las modificaciones posteriores requieren informe favorable del docente asesor y jurado evaluador, debiendo inscribirse nuevamente el proyecto modificado.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 080-2018-FCCSS-UNACH/C, emitida el 31 de diciembre de 2018, se designa al Mg. Salomón Huamán Quiña, como tutor del proyecto de tesis: “Percepción respecto al tiempo de espera en los usuarios atendidos en los consultorios externos del Hospital José Soto Cadenillas Chota, 2018”; presentado por la estudiante Ana Cecilia Terrones Collantes”.

Que, a través del Oficio N° 068-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 06 de setiembre del 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la





SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 103-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 08 de setiembre de 2021

Salud, indica que la estudiante Ana Cecilia Terrones Collantes ha solicitado dejar sin efecto la Resolución de Facultad N° 080-2018-FCCSS-UNACH/C, que designó al Mg. Salomón Huamán Quiña como tutor del proyecto de tesis: “Percepción respecto al tiempo de espera en los usuarios atendidos en los consultorios externos del Hospital José Soto Cadenillas Chota, 2018. Al mismo tiempo, solicita la modificatoria del título de su proyecto de tesis, quedando con la denominación siguiente: “Emociones de los profesionales de enfermería durante la atención de pacientes con COVID19, Centro de Atención Temporal Carlos Augusto Salaverry La Victoria Chiclayo, 2021”



Que, mediante el Oficio N° 309-2021-FCCSS-UNACH/C, con fecha 06 de setiembre del 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, en la que disponga dejar sin efecto la Resolución N° 080-2018-FCCSS-UNACH/C, de fecha 31 de diciembre del 2018, que designó al Mg. Salomón Huamán Quiña como Tutor del Proyecto del Tesis: “Percepción respecto al tiempo de espera en los usuarios atendidos en los consultorios externos del Hospital José Soto Cadenillas Chota, 2018”, presentado por la estudiante Ana Cecilia Terrones Collantes; asimismo, autoriza aprobar la modificación del título del proyecto de tesis antes indicado, por el título siguiente: “Emociones de los profesionales de enfermería durante la atención de pacientes con COVID19, Centro de Atención Temporal Carlos Augusto Salaverry La Victoria Chiclayo, 2021” con el asesoramiento del Mg. Salomón Huamán Quiña; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución de Facultad N° 080-2018-FCCSS-UNACH/C, emitida el 31 de diciembre de 2018, que designó al Mg. Salomón Huamán Quiña como Tutor del Proyecto de Tesis: “Percepción respecto al tiempo de espera en los usuarios atendidos en los consultorios externos del Hospital José Soto Cadenillas Chota, 2018”; presentado por la estudiante Ana Cecilia Terrones Collantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la modificación del título del Proyecto de Tesis, presentado por la Bachiller en Enfermería Ana Cecilia Terrones Collantes, quedando con la siguiente denominación: “Emociones de los profesionales de enfermería durante la atención de pacientes con COVID19, Centro de Atención Temporal Carlos Augusto Salaverry La Victoria Chiclayo, 2021”.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Mg. Salomón Huamán Quiña, como Asesor de la Bachiller en Enfermería Ana Cecilia Terrones Collantes, para el desarrollo del proyecto de tesis y tesis antes indicado.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”


RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 103-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 08 de setiembre de 2021

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS
Unidad de Investigación.
Asesor
Tesisista
Archivo.